



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 39, fecha: viernes, 23 de Febrero de 2024

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECTIFICACIÓN ERRORES DETECTADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

**612**

A la vista de las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 2023-0428 de fecha 9 de noviembre de 2023, se aprueba por Resolución de Alcaldía nº 2024-0041 de fecha 21 de febrero de 2024 el tenor literal siguiente:

“PRIMERO. En relación con la baremación de la fase de concurso, con carácter previo a su realización, corregir formalmente el error detectado en las bases en lo relativo a los méritos profesionales, pues tal como se publicó no se especifica correctamente la manera de alcanzar el máximo de 30 puntos. Ante ello, se incorpora en la cláusula séptima de las bases, apartado b) fase concurso, punto 1 méritos profesionales, el párrafo indicado a continuación:

“Por haber prestado servicios como personal laboral/personal funcionario en una plaza de similares características en este Ayuntamiento: 0,25 puntos por mes completo, puntuación máxima 10 puntos”.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://trijueque.sedelectronica.es>), la presente Resolución de Alcaldía”.

En Trijueque, a 21 de febrero de 2024. El Alcalde, Javier Vela Valderas.